

Acta de la 34ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad

En Santiago, a 10 días del mes de abril de 2018, siendo las 15:05 horas, en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ubicado en Catedral 1575, piso 2, Santiago; se reúne el Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad, en primera citación.

Asisten los siguientes consejeros:

1. Señor Daniel Concha Gamboa, Director Nacional, quien preside.
2. Señora Paula Silva Barroilhet
3. Señora María Antonieta Aguilera Águila
4. Señor César Rodríguez Urzúa
5. Señor Gustavo Vergara Navarro
6. Señor Víctor Dagnino Biassa
7. Señor Roberto Pacheco Pino

Presentes en este Acto; la Subdirectora Nacional (S), Verónica Avendaño, quien actúa como Ministra de Fe, el consejero electo Patricio Jaramillo, quien asiste en calidad de invitado; el Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión, Eduardo Figueroa, quien actúa como Secretaría Técnica; además de Freddy Ibacache, como Intérprete de Lengua de Señas. Irma Iglesias, consejera electa, justifica su inasistencia.

1.- Apertura de la Sesión

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la Ley N°20.422 y normas contenidas en el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y que aprueba el Reglamento que Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se da inicio a la 34ª sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.



2.- Tabla de la presente sesión.

- a) Presentación Miembros del Consejo
- b) Presentación Eliminación Trámite de Acreditación
- c) Vicepresidencia del Consejo
- d) Presentación Estado de Capacitación y Postulación Ayudas Técnicas
- e) Implementación Ley Inclusión Laboral
- f) Varios

3.- Presentación Miembros del Consejo

Consejero Roberto Pacheco, se presenta ante los Consejeros, describe a la organización que representa, y plantea proyectos de Inclusión, en los que está trabajando. Luego se presentan los demás asistentes presentes en la Sesión.

Director Nacional, informa al Consejo, sobre cambio en la Subdirección Nacional y Ministra de Fe del Consejo, además de la situación de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión

Director Nacional, pregunta si el acta debe ser aprobada por todos los Consejeros o solo por el Ministro de Fe, Eduardo Figueroa, responde que solo firma el Ministro de Fe, y que se puede discutir un cambio de formato. Paula Silva, indica que sirven ambas modalidades de firmas (firma de Ministro de Fe y firma de todos los asistentes), aunque las actas firmadas por todos, respaldan responsabilidades, se debe dar un tiempo para objeciones por escrito, y dejar una nota al final en caso de desacuerdo. Director Nacional, indica que esto fue acordado hace tiempo, y que ahora al haber más consejeros, se puede lograr acuerdo. La otra modalidad, es hacer las observaciones, traer el documento, leerlo, pasarlo y firmarlo, pero en la práctica se atrasa. Paula Silva, indica que es responsabilidad de los Consejeros, leer las actas y realizar las observaciones. Director Nacional, indica que la presentación se tratará sobre la nueva manera de postular a concursos SENADIS, para agilizar estos procesos.

4.- Presentación Eliminación Trámite Acreditación

Biby Ferrada, realiza presentación sobre Eliminación Trámite Acreditación, y las razones para justificar esta decisión. Hasta febrero 2018, se exigía en todos los concursos, que las organizaciones estuvieran acreditadas, y se exigía como requisito de postulación, y la Acreditación era un análisis de antecedentes legales: estatutos, directorio, representante legal etc. Una vez verificados los requisitos, si cumplía con estos, se agregaba al registro de acreditación. La finalidad de la acreditación era facilitar el acceso a las instituciones a los recursos que ofrece el Servicio, sin

embargo, volvíamos a solicitar para cada concurso, los antecedentes legales, solicitados para la acreditación, convirtiéndose en una barrera de acceso, y duplicidad de solicitud de antecedentes, en circunstancias, que eran evaluados los mismos antecedentes, y en los concursos, se exigía que los antecedentes no tuvieran una vigencia mayor a 90 días, y las organizaciones son dinámicas, y eso no se reflejaba con la acreditación. Entonces se eliminó la acreditación, aunque se sigue exigiendo su constitución, y a partir de ahí se va a reestructurar el Catastro de Organizaciones De y Para Personas con Discapacidad. Hoy la autoridad ha querido dar derecho de acceso a los recursos para las Organizaciones De y Para Personas con Discapacidad

Preguntas

Víctor Dagnino: ¿Se puede tener este catastro en Internet, se puede consultar?

Eduardo Figueroa: Está como meta de la Coordinación de Participación, la publicación del Catastro de Organizaciones De y Para PeSD, en la página web de SENADIS, para libre acceso de las Organizaciones.

Roberto Pacheco: ¿También se va a pedir el Catastro?

Biby Ferrada: Será un sistema registral, no un requisito

Director Nacional: Son procesos dinámicos, habrá que ver lo que se le pide a organizaciones pequeñas, medianas y grandes, lo iremos viendo con el tiempo.

César Rodríguez: Recuerden que el Catastro antes estaba en la página web, y que no todas las organizaciones tienen acceso a Internet, hay que ver formas de cómo hacer la bajada a Direcciones Regionales, para que todas las organizaciones sean parte del Catastro.

Eduardo Figueroa: Se va a trabajar conjuntamente con Direcciones Regionales, estableciendo un protocolo de trabajo con organizaciones pequeñas, y está contemplada la accesibilidad para personas con discapacidad visual dentro del nuevo Catastro.

César Rodríguez: No todos los municipios tienen oficinas de discapacidad, en San Vicente Tagua Tagua no existe oficina de discapacidad, lo que existe es gente voluntaria que va a ayudar ahí, pero legalmente no existe en el municipio, y no podrían postular a EDLI, y pasa mucho en regiones.

9

Director Nacional: Hicimos en el exploratorio presupuestario 2016, un programa para instalar oficinas de discapacidad en municipios y nos fue mal, eso tiene resolución favorable, y podríamos volver a presentarlo a la nueva administración, siempre y cuando esté en sus lineamientos estratégicos, sino habría que explorar otra forma, pero se intentó. La EDLI es fortalecimiento a municipios que ya tienen oficina de discapacidad, las bases son más difíciles de cambiar.

Paula Silva: ¿Cómo se va a comunicar el Catastro, qué relación tiene con el registro de prestadores de servicios del Registro Civil?, el Registro de Discapacidad, que es oficial, tiene además los prestadores, algunas funciones están garantizadas en la Ley, y otras, no, ¿y eso se va a garantizar, se va a requerir información?, porque se van a tener 2 registros.

Director Nacional: Vamos a tener que conversarlo Eduardo, con el Registro Civil, y con el Consejo Nacional de Donaciones, que también tiene un registro de Organizaciones De y Para PeSD receptoras, y los registros tienen que ser complementarios, y verlo para el planeamiento. Voy a hablarlo con el Registro Nacional de Donaciones, y coordinar una reunión con el Director del Registro Civil.

Biby Ferrada: Las organizaciones colaboradas, que estén en los concursos SENADIS, ya estarán incorporadas, y la idea del Catastro, es mantener un registro de las organizaciones que postulan a ellos.

Verónica Avendaño: El registro es una instancia formal, lo nuestro es un compendio de información que incluirá una caracterización de la institución, que agregue valor a la búsqueda de información, quien sea parte del Registro, será parte del Catastro.

Director Nacional: Podemos seguir conversando estos pasos para agilizar procesos de postulación, se verá con Direcciones Regionales, el tema de organizaciones sin acceso a Internet, eso tiene que ver con temas tecnológicos, Son cosas que vamos a seguir avanzando, es un gran avance.

5. Vicepresidencia del Consejo

Director Nacional: Hay algunos consejeros/as que todavía falta la ratificación del Presidente de la República; porque enviamos los documentos, los alcanzó a firmar el Ministro, y nosotros, Consejo Nacional, nos regimos por la Ley 20.422, los Consejos Regionales, se rigen por la Ley 20.500, por lo tanto, necesitamos es que, quien confirme la elección sea el Presidente de la República. Está todo en orden, ya

conversé con la asesora del Ministro sobre la elección, le mostré todos los papeles, y lo que estamos tramitando ahora, es que Sebastián Piñera firme para ratificar. Algunos de ustedes manifestaban por correo electrónico, que no podremos elegir Vicepresidente, hasta no estar ratificados por el Presidente, o poder elegir un Vicepresidente en esta situación, esperando la ratificación. Ustedes saben que estos procesos son lentos o muy lentos, debemos decidir si tomamos esta opción, y estar conscientes que falta el Consejero de Discapacidad Visual.

Eduardo Figueroa, recuerda estado del Proceso de Convocatoria para Consejero de Discapacidad Visual.

Consejeros, deciden realizar la votación en la próxima sesión, de manera presencial, y en caso de asistir votar por teléfono o hacer llegar el voto con otro consejero, por 5 votos contra 3, de realizarla ahora.

Director Nacional: En cuanto a los candidatos definirlos ahora o dentro del mes.

César Rodríguez: A mí me interesa el cargo. 1, porque SENADIS fue creado para las personas con discapacidad, desafortunadamente hemos tenido solo 2 directores con discapacidad, los demás han sido personas sin discapacidad. Yo voy a muchos lugares, y muchas veces las personas preguntan: ¿Aguantarían que la CONADI la dirigiera un "huinca" o que el Ministerio de la Mujer lo dirigiera un hombre?, no dudamos de las competencias de los directores, pero nos quita protagonismo. La discapacidad debe tener mayor visibilidad en el organigrama de este Consejo, y 2, porque llevo 54 años de experiencia en discapacidad, es intransferible y no puedo imaginar lo que es un día de una persona con otra discapacidad, y tenemos la misma mirada factor derechos, nosotros somos sujetos de derecho, la discapacidad es un derecho humano, fue puesta en organismos de Derechos Humanos en 2011, por VITACHI, sin nuestro informe jamás se hubiera considerado la discapacidad un derecho humano, en este país. Donde he ido, he defendido a todas y cada una de las personas con discapacidad, he tomado la bandera de lucha de todas las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Director Nacional: Directores Nacionales se eligen por Alta Dirección Pública, y habrá accesibilidad y selección preferente para personas con

9

discapacidad en el Concurso. Ya tenemos un candidato, que dio sus credenciales, ¿hay alguien más que quiera? Uno se presentó, de aquí a la próxima sesión, podrá hacerlo por correo electrónico.

Gustavo Vergara: Hay que consultar las bases de las organizaciones, uno no se manda solo

Director Nacional: Si se quieren presentar deben decir brevemente por qué, y creo que en la medida que el Consejo, vaya tomando más iniciativa sobre temas tratados, vamos a poder instalar temas, invitar organizaciones, podremos hacer reuniones con organizaciones para saber en qué están, y eso dependerá de los temas que vayan trayendo.

Eduardo Figueroa: Sería interesante trabajar conjuntamente con organizaciones. La Organización Líderes con Mil Capacidades, realizó una investigación sobre discapacidad, y el representante de esa organización quisiera venir a relatar su experiencia al Servicio, y qué mejor que a este Consejo.

Director Nacional: Líderes con Mil Capacidades, es una organización de Valparaíso, que potencia a las personas con discapacidad intelectual, y que sean protagonistas de su propia vida. Sería bueno que nos envíe un resumen de lo que hacen y de la investigación y que estemos informados de eso.

Eduardo Figueroa, compromete enviar a Consejeros, investigación mencionada.

César Rodríguez: Planteé reunirnos con los Consejos Regionales, debemos saber lo que pasa en las regiones, ver formas de comunicarnos con ellos.

Director Nacional: Podemos tener videoconferencias con los Consejos Regionales, y coordinar horarios; además de invitar a Consejeros de regiones cercanas.

César Rodríguez: Si llevamos una solicitud al Ministro, de que al menos 1 vez al año se junten todos los Consejos Regionales. La videoconferencia es buena, pero es muy acotada, en el Consejo Consultivo del Ministerio Relaciones Exteriores, participan consejeros extranjeros y se cae la señal, no están plenamente en la reunión, causa problemas; hay que hacer un esfuerzo para que vengan los consejeros

Director Nacional: Hay que hacerlo, pero hay que pensarlo bien, porque por Ley, no se pueden financiar pasajes, hay que buscar solución de financiamiento para un encuentro así, porque hay Consejeros, que ya les es difícil, llegar al Consejo Regional, pero si planificamos bien, podemos hacerlo.



César Rodríguez: En 2011 y 2012, se hizo la Expo 360 y se aprovechó de invitar a todos los Consejeros Regionales.

Director Nacional: Es buena idea, porque quien lo gestionó fue Ximena Rivas, ex Directora Nacional, hoy asesora del Ministro Alfredo Moreno.

Patricio Jaramillo, consulta sobre lógica de funcionamiento de asesores de Ministros.

Director Nacional, define roles de asesores técnicos de Ministros, y que conforman el Gabinete Ministerial, al igual que los Directores de Servicio, que tenemos Jefe de Gabinete; y es algo que han hecho todas las autoridades, desde el retorno a la democracia.

Patricio Jaramillo, critica esta modalidad, considerando el Plan de Austeridad Fiscal. Para eso está la Sociedad Civil.

Director Nacional: Los Gobiernos tienen lineamientos políticos, y son las maneras en que uno se instala y entiende las materias. Los Ministerios son muy grandes, y una persona, no puede estar a cargo de todo. Hay Servicios más técnicos y otros más políticos, se debe dar lineamientos para Gobiernos entrantes.

César Rodríguez: Que no se les olvide a las autoridades, de que los COSOC les hacemos el trabajo gratis, y restringir los encuentros de la Sociedad Civil a 1 encuentro anual, es una minucia, comparado con todo el trabajo que hace la Sociedad Civil, en todos los COSOC. Los únicos que tienen derecho a dieta, son los Consejeros de CONADI. Hay que colocar en la balanza todo el aporte de la Sociedad Civil, contra 1 encuentro anual. Hay que aplicar políticas públicas destinadas a Regiones.

Director Nacional: Lo del encuentro con Consejeros Regionales, podemos hacer una propuesta a la nueva autoridad. Los asesores son 24/7.

6. Presentación Estado de Capacitación y Postulación Ayudas Técnicas 2018

Jimena Luna, Jefa Departamento Tecnologías para la Inclusión, presenta Estado de Capacitación y Postulación Ayudas Técnicas 2018, indica que la publicación de documentos, fue realizada a partir del 2 de marzo; el lanzamiento de la Convocatoria fue el 2 de abril, por lo tanto, dejamos 1 mes para que las personas puedan preparar su postulación. Brevemente,

comentarles las novedades que trae la Convocatoria 2018, primero que todo, se actualizó la plataforma de postulación, es una plataforma nueva, se actualizó después de 15 años, es un cambio radical; se optimizaron procesos, el año pasado se diseñó el nuevo proceso para plasmarlo en la nueva plataforma, y que tuviera mejoras procedimentales que permitieran entregar beneficios oportunos a las personas, postulaciones mucho más facilitadas; nueva imagen, desde manual de procedimiento a orientaciones técnicas, y eso conllevó un diseño propio, agregando nuevas ayudas técnicas, mayor participación de personas con discapacidad, y un curso online respecto a la Convocatoria y el proceso completo. Se incorporan nuevas ayudas técnicas a partir de la Consulta Ciudadana, realizada el año pasado, cuyos resultados se combinaron con la ENDISC II (2015), respecto a las ayudas técnicas más necesitadas; y las Ayudas Técnicas Prioritarias (OMS, 2016), se van ponderando los insumos y se incorporan 12 nuevas Ayudas Técnicas:

- Catre clínico
- Silla de ruedas con mecanismo de bipedestación
- Dispositivo *handbike*, tanto manual como eléctrico
- Dispositivo de seguimiento cefálico
- Dispositivo de seguimiento ocular
- Colchón antiescaras con motor
- Muletas
- Detector de líquidos para personas ciegas
- Asiento de posicionamiento semi-rígido
- Tablero de comunicación de 9 caracteres
- Tablero de comunicación de 32 caracteres
- Tablero de comunicación de 32 caracteres con sistema de barrido

Director Nacional: ¿Puedes explicar el sistema de barrido?

Jimena Luna: En el tablero, se pueden presionar teclas para identificar figuras, y en el caso del barrido, va a una luz lentamente por cada tecla, y la persona tiene un switch donde detiene la luz cuando parpadea en la tecla correspondiente; es para personas con dificultades de comunicación y dificultades motrices.

Director Nacional: ¿Y el dispositivo de seguimiento ocular?

Jimena Luna: Permite a personas con alta dependencia, a través del movimiento ocular con un software, identificar símbolos que representan situaciones, permitiendo la comunicación; y el dispositivo de seguimiento cefálico, que es un casco con la misma función, a través de los movimientos de la cabeza, dependiendo de la velocidad de movimiento y

mirada. El dispositivo *handbike*, se adhiere a la silla de ruedas manual, y permite hacer tracción a la silla y/o propulsión si el *handbike* es eléctrico
Patricio Jaramillo: Me llama la atención lo de las muletas, porque hace mucho tiempo, no veo a alguien que use muletas.

Jimena Luna: Las muletas tuvieron mucha solicitud en ENDISC y OMS Prioritaria, y es por eso, que se le dio puntaje, y porque se usa en periodos recientes a accidentes y su uso no se prolonga en el tiempo. En cuanto a Optimización de Procesos, las etapas que conllevan todo el proceso, desde el periodo ventana abierta, admisibilidad, con criterios de prelación (género, edad, historial y regional); evaluación, donde se revisan los documentos y pertinencia técnica; adquisición y adjudicación de proveedor; y finalmente entrega.

César Rodríguez: ¿Cuánto tiempo pasa desde la postulación a la entrega?

Jimena Luna: En la postulación tenemos 6 semanas, en la admisibilidad solo 1 día, la evaluación entre 4 y 6 semanas, la adquisición y adjudicación es bastante incierta, si bien podemos dar un promedio entre 3 y 6 meses, y depende del tipo de ayuda técnica, por ejemplo, las de tipo estándar tienen entregas más rápidas, pero las más personalizadas, requieren un uso para saber si está bien confeccionada, y eso hace que se amplíe el tiempo de entrega. En cuanto a la optimización de procesos, este año pudimos generar interoperación con otras bases de datos del Estado, que nos permitan obtener información de los usuarios, y no que los usuarios nos entreguen información; hoy estamos interoperando con 3 bases de datos importantes: Registro Social de Hogares (en adelante, RSH), el Registro de Información Social (en adelante, RIS) y el Registro Nacional de Discapacidad (en adelante, RND), ahora solo ingresando un RUT, tenemos todo tipo de datos de las personas, y así disminuimos errores de tipeo, además validamos si la persona cumple con el criterio socioeconómico, si pertenece al Sistema de Seguridad y Oportunidades y si está en RND. De todas formas, hay un desfase entre que la persona está inscrito en RND y es registrada en sistema, puede postular solo con la certificación de COMPIN. En cuanto a la complejidad, la dividimos en baja complejidad, que son las estándares y alta complejidad, que son aquellas que requieren especificaciones por parte del usuario; las de alta

complejidad las evaluará Departamento Tecnologías Inclusivas y las de baja complejidad, las Direcciones Regionales, eso nos permite disminuir tiempos al tener más evaluadores. La admisibilidad es sólo de 1 día, y se reduce gracias a la interoperatividad de las bases de datos, y la automatización. En cuanto a las adquisiciones, trabajamos en grandes compras adelantadas, haciendo una estimación de lo que se va a requerir según Convenio Marco, y una vez llegado el requerimiento, generar la Orden de Compra, y hacer entrega en tiempo más óptimo; y por último estamos trabajando en contratos de suministro para reducir la cantidad de licitaciones. En cuanto a la mayor participación de personas con discapacidad, se permite postulación individual, se mantiene la postulación a través de instituciones intermediarias, que son aquellas que tienen convenios de tramitación de ayudas técnicas con SENADIS; y se puede hacer por estas dos vías. Este año se incorpora la variable Chile Crece Contigo, que amplía rango etario para todos los niños, y generamos una oferta complementaria a la de INRPAC que tiene un convenio con Chile Crece Contigo, y lo complementamos, financiado lo que no está en esa oferta. En cuanto a la participación solicitamos teléfono y correo electrónico para informar directamente de la postulación, y también habrá mayor acceso a la información, porque se podrá ingresar a la cuenta cada vez que quiera, para saber de la postulación. Cuando se ingresa un RUT se identifica el nombre, si está en Sistema Seguridad Oportunidades, RSH y RND. En las pestañas superiores: Datos Personales, Datos de Contacto, Justificación, donde se justifica historial clínico, y Participación Social. Luego en la pestaña de Ayudas Técnicas, donde se podrá seleccionar la ayuda técnica a la que se postula, y en función de esta, se solicitan los documentos, por cada ayuda técnica, para no equivocarse.

Director Nacional: ¿Hasta cuantas ayudas técnicas puede postular una misma persona?

Jimena Luna: Si es por Seguridad y Oportunidades, hasta 5; por Programa Regular o Chile Crece Contigo, hasta 3.

Patricio Jaramillo: ¿Eso es sin límite de costo?

Jimena Luna: En cuanto al costo, hay un límite de \$2.200.000 en Programa Regular, y en caso de Prótesis hasta \$3.000.000; para Seguridad y Oportunidades, no hay límite de monto; y en caso de que los montos mencionados se superen, se solicita un forward; y al final hay un resumen donde se indica el RUT, el programa al que postula, y el estado de la postulación, con las opciones de iniciado, porcentaje de avance, si las ventanas están completadas y cantidad de ayudas técnicas solicitadas.

A partir del 27 de marzo, se habilitó el curso online, el que ha tenido alta convocatoria con 2.252 inscritos y 27 terminados, hasta hoy en la mañana; ya que podemos hacer un seguimiento completo del avance de cada persona; y una vez con la encuesta de satisfacción y diploma, el curso está terminado. Tenemos 7 módulos; 5 obligatorios: Introducción, Proceso Postulación, Proceso Admisibilidad, Evaluación Técnica, Compra y Entrega; y 2 opcionales: Recomendaciones para prescripción e indicación de ayudas técnicas, destinado a profesionales de la salud que trabajan ayudas técnicas; y finalmente Sistema Informático. Cada uno de estos módulos tienen asociados: lectura obligatoria, un cuestionario obligatorio de 2 preguntas, información complementaria y foro de consultas. El término de la ventana de postulación es el 11 de mayo. Hasta hoy en la mañana había 822 postulaciones entre iniciadas y terminadas, 351 iniciadas y 471 terminadas, se han gestionado a través de instituciones intermediarias 707 casos y 115 por personas individuales.

Preguntas

Patricio Jaramillo: ¿Esta capacitación depende de SENADIS?

Respuesta: Hay una plataforma de la Subsecretaria Servicios Sociales, está en la página web, ingresa al link, se registra, le llega un correo de validación a su e-mail, y puede ingresar al curso.

Patricio Jaramillo: Uno de los mayores reclamos es la premura de las ayudas técnicas, ¿Cuánto creen que puede disminuir el tiempo de espera con este nuevo sistema?

Respuesta: Estamos analizando cuanto se demoraba antes para sacar promedios y hacer la comparación. Este año tenemos 6 semanas en la postulación, antes era de 2-3 meses; está la admisibilidad que se redujo de 1 mes a 1 día; luego viene la evaluación técnica, que la estamos reduciendo por ampliación de la cantidad de evaluadores, y donde siempre ha habido dificultades es en el proceso de compra, y como hoy estamos desarrollando 2 procesos de compra, que permitirán una entrega inmediata, a través de contratos de suministros, antes se hacía licitaciones, que tenían un proceso extenso, y con los contratos de suministro, lo reducimos a la mitad, el proveedor se adjudica la licitación, pudiendo entregar ayudas técnicas por un periodo largo de tiempo, con

un monto máximo de 5.000 UTM, entregándolas inmediatamente, todavía no calculamos tiempo, aunque debería bajar.

Director Nacional: El cuello de botella, está entre que se emite la orden de compra y llega la ayuda técnica; y con los mecanismos que mencionó Jimena, evaluar las exigencias a los proveedores, y hay que evaluar lo que nosotros podemos hacer para hacerlo más rápido. Como hay recursos limitados, es vía postulación, y estos fondos benefician principalmente a niños y también a adultos, y llegar a más gente, implica mayor operación. Con lo que se tiene ahora, por el lado de Seguridad y Oportunidades, y Programa Regular, estamos ejecutando el 99.9%, y estamos conscientes de la lista de espera, y se hizo el esfuerzo para que nuestros procesos sean más rápidos, y también mejorar los de nuestros proveedores, monitoreando que la ayuda técnica llegue bien.

Patricio Jaramillo: Debe llegar el producto que necesita la persona, y que el proveedor no se demore tanto en hacer un cambio, es bueno que haya un esfuerzo por mejorar el trabajo de Ayudas Técnicas.

César Rodríguez: ¿Dentro de estos planes están considerados estudiantes?

Respuesta: SENADIS tiene 2 programas: Programa Ayudas Técnicas y Programa Apoyo Adicional a Estudiantes de Educación Superior, que lleva otro departamento. En nuestro programa, tenemos contempladas ciertas ayudas técnicas a estudiantes, por ejemplo, notebooks, es necesario estar en un proceso de inclusión educativo, y no es necesario para las demás ayudas técnicas.

César Rodríguez: ¿También cuenta lo del RSH?

Respuesta: El criterio transversal, para ambos programas, es pertenecer al 70% del RSH, y se debe pedir una actualización, si se amerita

Director Nacional: Hace poco hicimos que la discapacidad incidiera en el RSH, como un coeficiente, ya que la persona con discapacidad tiene un costo de vida más alto. Sería bueno actualizar RND con RSH, porque RSH se alimenta con un autorreporte.

Jimena Luna: La recomendación es actualizarlo, pero no asegura que vaya a bajar el porcentaje.

César Rodríguez: El año pasado postularon 11.000 personas a Ayudas Técnicas, y solo se entregaron 5.500. Esta vez, esperamos aumentar la cantidad de ayudas técnicas otorgadas, en porcentaje, porque sabemos que las necesidades son muchas, y los recursos son pocos. Solo la mitad obtuvo ayudas técnicas, la mitad que no obtuvo va a volver a postular, y así otra cantidad; y siempre irá quedando un remanente de gente.



Jimena Luna: Ahí para precisar un dato, si bien hubo alta demanda el año pasado, con 9.000 postulantes, de los cuales 4.300 personas fueron beneficiadas. Este año no va a ser muy distinta la cantidad de beneficiarios, porque el presupuesto es prácticamente el mismo, pero no sabemos a priori la cantidad de postulaciones.

Director Nacional: Quizás se pueda agregar un poco más a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional (en adelante, FNDR) de Ayudas Técnicas, de montos no muy grandes, y eso pudiera ayudar.

Jimena Luna: Aysén tiene \$100 millones de FNDR para Ayudas Técnicas, Bio Bio tiene un proyecto de \$300 millones, que aumentará los beneficiarios, y hay otros más

Director Nacional: Son maneras de apalancar recursos, teniendo la misma cantidad de personal, porque no es solo aumentar la cantidad de dineros, y se debe aumentar el personal para desarrollar trabajo administrativo, porque sino colapsa. Es importante que lo sepan, y que, en el Programa de Gobierno de Sebastián Piñera, están contempladas las Ayudas Técnicas; y nosotros hicimos que los FNDR se asignen a las regiones, pensando en personas que no alcanzan a adjudicarse ayudas técnicas por nuestros programas.

7. Implementación Ley Inclusión Laboral

Director Nacional: Esta ley comenzó a regir para empresas de 200 o más trabajadores, a partir del domingo 1 de abril, y lo que está sucediendo es que la Dirección del Trabajo, ya tiene funcionando la plataforma para el Sector Privado, donde se registran el contrato y los medios de verificación (RND, PBS), para dar cuenta de que están haciendo el contrato. Hay un periodo de 6 meses, por si una persona con discapacidad estaba trabajando en la empresa, sin RND, cambie de opinión, al quedar con RND, la empresa tiene 6 meses para notificar en la plataforma que la persona tiene RND. Propiamente tal, la Dirección del Trabajo (en adelante, DT), este año va a hacer y va a ir preguntando a las empresas que vayan haciendo este registro mensualmente. Por Ley DT no fiscaliza hasta el próximo año, se da cuenta del promedio anual de contrataciones y ver si tiene el 1% de trabajadores con discapacidad, además hay 2 años

9

en que la empresa que no logra tener el porcentaje, puede tomar medidas alternativas y no mostrar informe de razones fundadas. Nosotros nos dimos cuenta con Mauricio Peñaloza, director DT, de que ellos van a empezar a fiscalizar en 2 años, y lo que estamos viendo es que las empresas ya habían empezado con inclusión laboral antes de la Ley, y ha sacado 4 dictámenes que han dejado varios puntos de interpretación ambigua y están disponibles, que les puedo hacer llegar, van precisando ciertas cosas como, por ejemplo: tipos de contrato (indefinido, honorarios, plazo fijo y temporada), eso va a estar dentro del promedio anual, Víctor y Roberto, pueden ver cómo está funcionando, quedo así porque la Ley no especificaba los tipos de contrato, y la plataforma de la DT, tenía todo tipo de contrato, y frente a eso hay un dictamen de la DT; el otro dictamen, son las cosas que van a regularizar en estos 6 meses, este enfocado en la gran empresa de 200 trabajadores o más, con el Ministerio en conjunto, estamos estudiando la posibilidad de modificar el reglamento, porque eso está sujeto a consulta, ya entregué a DT y MDS, todo lo que quedó escrito en la consulta, y hacer todas las modificaciones a lo que no quedó en reglamento, es mucho más largo, los dictámenes son más cortos, pero hay que hablarlo con la DT, y SENADIS tiene un rol de asesoría técnica en la materia. La DT nos ha informado del reporte de contratos por parte de empresas, y esta Ley ha acelerado este proceso en empresas que no hacían inclusión laboral. Lo otro, es el tema de los apoyos que requieren ciertas personas con discapacidad, para incluirse laboralmente, porque hay personas con discapacidad que no necesitan tanto apoyo y otras que necesitan más apoyo. Según Ley 20.422, ya estipula, que los ajustes y adecuaciones las debe cubrir la empresa, y en ese sentido estamos transmitiendo a las empresas que los ajustes no son estándar, y trabajando en un dictamen. Para Servicios Públicos, hay un instructivo presidencial, que les puedo hacer llegar, para que cumplan la Ley.

Preguntas

Víctor Dagnino: Tengo entendido que el reglamento para la Administración Pública, parte el 1 de enero de 2019.

Director Nacional: No, es igual como para el Sector Privado. En el Sector Público, para instituciones con más de 200 funcionarios/as, también rige.

Víctor Dagnino: Lo que no queda claro, es que si a partir del 1 de abril, se hace el promedio de los meses, o es por año calendario, todavía eso no está claro.



Director Nacional: Eso está en un dictamen, que, para este primer año, será desde que rige la Ley. Tenemos que seguir discutiendo con la DT, tengo mi opinión, pero esperarí­a saber la opinión t­ecnica de la DT.

V­ictor Dagnino: A partir del comienzo de la Ley, pero se suponía que iba a empezar el a­no anterior, y dice el a­no calendario, entonces ser­a hasta el 1 de abril 2019 o hasta el 1 de enero 2019, ah­ı́ hay un vacı́o que todavı́a no est­a resuelto.

Director Nacional: Seg­un lo que dice expresamente la Ley, es hasta el 31 de diciembre.

V­ictor Dagnino: Lo otro, es lo del registro.

Director Nacional: Lo que puedo reportar, es que la cantidad de postulaciones a RND ha aumentado enormemente. El tema, es el proceso, y hay estamos en reuniones con COMPIN para agilizar el proceso de obtenci­on, que puede llegar a 3 meses, por una Resoluci­on deberı́a durar 1 mes y dı́as, y ese es un desafı́o SENADIS – COMPIN – Registro Civil.

V­ictor Dagnino: Hay un COMPIN por regi­on.

C­esar Rodrı́guez: Primero, me alegra que la empresa privada, est­e tomando medidas, he visto varios avisos de trabajo en los diarios para personas con discapacidad, y que les est­en dando énfasis. Lo que me preocupa, es el Sector P­ublico, yo les dije que junto con el reglamento habı́a que pedir un 1% m­as de aumento en la Ley de Presupuestos de los Ministerios, porque los Ministerios piden los Presupuestos, a los Servicios; y en Ministerio Desarrollo Social; hay una especie de Multirut, usted me dijo que son entidades distintas, pero su presupuesto lo pide el Ministerio, no ustedes, por Ley de Presupuestos sı́, pero para efectos de sueldos, se pide por Ministerios, no por Servicios, si no se pidi­o aumento, ¿c­omo contratar­an m­as gente?, a menos de que hayan dejado en reserva los puestos que han dejado las personas jubiladas. No conozco ning­un caso de personas con discapacidad, que trabajen con contrato en el Estado, salvo aquı́ en SENADIS, y la Ley dice que para el Sector P­ublico no es retroactiva, para el Sector Privado sı́.

Director Nacional: Lo vamos a ver porque no est­a tan claro. Aprovechando que est­a V­ictor; la CPC ha tenido intenciones de que la Ley se cumpla, y eso es un aporte respecto a la gran empresa privada. En cuanto al Sector

Público; hay Servicios que están haciendo los esfuerzos con la Contraloría, falta mucho. En cuanto a lo del Exploratorio Presupuestario del próximo año, y ahí cada Servicio dice lo que quiere gastar en personal, y como hay ajuste económico, todo lo que significa expansión de estructura pública, DIPRES ha dicho que No, 0. Tenemos la oportunidad de manifestar que requerimos más gente, nosotros como Servicio, tenemos que trabajar en que las ofertas de empleabilidad sean para todos y con procesos de selección adecuados para personas con discapacidad, un ejemplo de esto, es el Portal Empleos Públicos

Verónica Avendaño: Solo una aclaración, los Servicios Relacionados tienen presupuesto independiente del Ministerio, y la solicitud del presupuesto, si bien se hace en una comisión común, cada Servicio relacionado recibe su presupuesto independiente, en su subtítulo 21.

César Rodríguez: El problema en este caso, es que todos los Servicios debieran pedir un 1% más, para el subtítulo 21, y contratar a personas con discapacidad, porque no pueden ir contra la Ley, finalmente el Servicio va a decir, no tengo presupuesto y no puedo tener más gente.

Director Nacional: Ante eso, que ha sido la tónica de la DIPRES, de no aumentar, lo que estamos trabajando con el Servicio Civil, es que todas las publicaciones de empleo del Sector Público, tengan formato accesible. Revisen el Portal de Empleos Públicos y la Bolsa Nacional de Empleo, desconozco los porcentajes por cada servicio, habrá que hacer un estudio para saber los Servicios Públicos, con más de 200 trabajadores, para que comiencen con las convocatorias accesibles, y lo otro, es que todos los procesos de elección tendrán selección preferente para personas con discapacidad según mérito.

César Rodríguez: Me preocupa, que van a haber regiones donde no habrá personas con discapacidad trabajando, porque no hay empresas ni privadas ni públicas con más de 200 trabajadores, para cumplir el porcentaje, por eso es que he planteado, que al menos en el Sector Público, se tome cada Ministerio en su conjunto, y después se divida el porcentaje asignado a cada región de acuerdo a la última ENDISC; si entre todos los Ministerios de Chile, asignaran cuotas determinadas, para que todas las regiones tengan trabajadores con discapacidad; con tal cantidad mínima de trabajadores, las Gobernaciones, Intendencias, y otras tantas entidades más, no podrán cumplir con esta Ley, por no tener dotación. Si tomamos desde el Ministerio del Interior, hacia abajo, dividimos por región y hacemos más pareja la cancha, porque, así como está todos

estos trabajadores, se los llevará la Región Metropolitana en el Sector Público, y no es la idea.

Director Nacional: Se puede discutir con Servicio Civil y servicios asociados que nos están pidiendo asesoría; el tema es como SENADIS con 191 trabajadores, va a asesorar a todos aquellos servicios que nos están pidiendo asesoría, y debemos ir dilucidando. Yo tengo una línea de hacerlo a través del Servicio Civil, que tiene más estructura para apoyar, y se puede conversar.

César Rodríguez: En Aysén nadie con discapacidad trabajará en el Sector Público, porque no hay organismo público con más de 200 trabajadores.

Roberto Pacheco: ¿Cómo se garantiza que la Ley efectivamente se cumpla; qué el empresario no evada los pagos?, porque es más fácil pagar las multas, que implementar. ¿Cómo trabajarán las empresas para organizar y educar dentro de las mismas instituciones? Si bien el clima que se debe generar para trabajar con personas con discapacidad, es distinto, hay gente en el sector privado que no tiene acceso, más que nada la capacitación. Dentro de 6 meses serán los primeros sondeos de cómo está funcionando la Ley.

Director Nacional: No, los 6 meses es el tiempo en que las empresas pueden hacer actualizaciones en la plataforma de la DT, generalmente lo que dice la Ley, es que, una vez hecho el contrato, a los 15 días se debe subir el Contrato, los 6 meses son para tener subidos los contratos y después de ese tiempo, deberán ser subidos cada 15 días, y eso lo verá la DT, lo de los promedios anuales va a tomar más tiempo, la DT fiscalizará y sancionará al Sector Privado. En el Sector Público se realizarán informes que serán revisados por Servicio Civil y SENADIS; y quien sancionará será la Contraloría; lo que se va a hacer con la DT, es ver que realmente estén utilizando la plataforma, estos 6 meses son de regularización, y después de ese tiempo la información, debe ser subida a tiempo.

Roberto Pacheco: ¿Y la fiscalización respecto a espacios físicos?, mi trabajo que está en un subterráneo, no tiene accesibilidad alguna. ¿Cómo le pido a una empresa que no tiene accesibilidad para los clientes, que la tenga para los trabajadores?

9

Director Nacional: El Decreto Supremo 50, es un reglamento que se deriva de la Ley 20.422 y empieza a regir en abril de 2019, para edificios de uso público. Lo que se tiene que entregar, cuando el edificio es antiguo, es un Plan de Adecuación, con un cronograma y tiempo de demora; también la Convención Derechos de Personas con Discapacidad, habla de gradualidad para edificios antiguos con cronograma de fechas específicas, para que cumplan la normativa de cada país. Eso es importante recordárselo a las empresas, también con esta Ley, entra dentro de las exigencias de los sindicatos, los derechos de las personas con discapacidad.

Roberto Pacheco: Me genera suspicacias, es que para las grandes empresas será más fácil pagar las multas, que adecuar. Ahí más que aplicar la Ley, tiene que cumplirse.

César Rodríguez: Decreto Supremo 50, salió en marzo 2016, dando 3 años plazo para que se cumpla.

Director Nacional: Lo importante es que hay un marco normativo, que establece que los edificios ya existentes deben presentar Plan de Adecuación, la multa viene por el Ministerio de Vivienda y fiscalizan los Departamentos Obras Municipales. Los edificios, desde 2016, al entregar los planos del edificio, deben entregar el plan de accesibilidad

Roberto Pacheco: ¿Y los edificios que son Patrimonio?

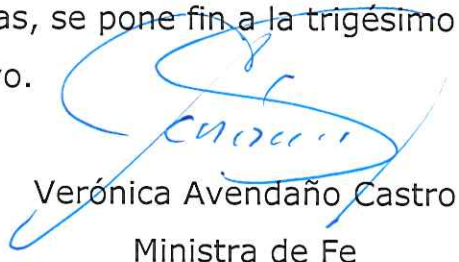
Director Nacional: Prima la Ley 20.422, y deben modificarse, haciendo las adecuaciones.

Víctor Dagnino: Sobre esto, la vergüenza más grande que hemos pasado como país, es lo del Congreso con el Presidente de Ecuador, fue un golpe muy bajo, están haciendo leyes que le aplican a otros.

8. Varios

Eduardo Figueroa, recuerda que el 8 de mayo, es la próxima sesión, y que el correo participacion@senadis.cl estará disponible para recibir propuestas de los candidatos/as a la Vicepresidencia del Consejo.

Siendo las 17:40 horas, se pone fin a la trigésimo cuarta sesión ordinaria del Consejo Consultivo.



Verónica Avendaño Castro
Ministra de Fe

Consejo Consultivo de la Discapacidad